

MARCO NORMATIVO DE LA RED DE COWORKING RURALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

BLOQUE 1. PREÁMBULO Y OBJETO

BLOQUE 2. NATURALEZA Y PRINCIPIOS DE LA RED

2.1. NATURALEZA DE LA RED

2.2. PRINCIPIOS

BLOQUE 3. COORDINACIÓN Y GOBERNANZA

3.1. ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN

3.2. REUNIONES Y FUNCIONAMIENTO

3.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

BLOQUE 4. ADHESIÓN A LA RED

4.1. VOLUNTARIEDAD DE LA ADHESIÓN

4.2. ENTIDADES QUE PUEDEN ADHERIRSE

4.3. REQUISITOS DE LA ADHESIÓN

4.4. DURACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA ADHESIÓN

4.5. SUSPENSIÓN O PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO

BLOQUE 5. COMPROMISOS, DERECHOS Y CORRESPONSABILIDAD DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS

5.1. COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS

5.2. DERECHOS Y BENEFICIOS DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS

5.3. RECONOCIMIENTO Y CORRESPONSABILIDAD

BLOQUE 6. DISPOSICIONES FINALES

6.1. VIGENCIA Y REVISIÓN DEL MARCO NORMATIVO

6.2. MODIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL MARCO NORMATIVO

6.3. HERRAMIENTAS Y SERVICIOS COMUNES

6.4. DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD

6.5. COMPROMISO CON LA MEJORA CONTINUA

BLOQUE 1. PREÁMBULO Y OBJETO

La Red de Coworking Rurales de la Provincia de Cáceres es una Red de la Diputación de Cáceres en la que se integran, de forma voluntaria, las Entidades Públicas, privadas o sociales que se comprometan a implantar un espacio de coworking como punto de conexión para personas que necesiten de una infraestructura para el desarrollo de la actividad profesional, contribuyendo a la fijación de población, la atracción del talento y el fortalecimiento del tejido económico.

El principal objetivo de esta red es favorecer la coordinación de actuaciones entre las diferentes entidades con espacios de coworking en la provincia, permitiendo la mejora de resultados para impulsar el emprendimiento, innovar en los recursos locales, favorecer la instalación de profesionales que impulsen la modernización del tejido productivo y la creación o consolidación de pymes y micropymes en los municipios.

En coherencia con los principios del Plan Director de Provincia Digital, la Agenda Digital Provincial, y en el marco del Convenio MITERD-Diputación de Cáceres, esta Red se concibe como un instrumento de cooperación y apoyo mutuo al servicio del desarrollo territorial, la digitalización y la lucha contra el reto demográfico, fortaleciendo la cohesión y la innovación en el conjunto de la provincia.

La Red de Coworking Rurales de la Provincia de Cáceres tiene como finalidad:

- 1. Fortalecer el ecosistema de emprendimiento rural** mediante la colaboración entre espacios de coworking, entidades locales, empresas y agentes sociales.
- 2. Favorecer la igualdad de oportunidades territoriales**, facilitando el acceso a entornos de innovación y teletrabajo en los municipios rurales.
- 3. Promover la cohesión provincial** y el sentimiento de pertenencia a una comunidad innovadora que conecta personas, ideas y proyectos en torno al territorio.
- 4. Impulsar la sostenibilidad y el desarrollo local** a través de modelos de gestión compartida, formación y promoción conjunta.
- 5. Atraer el talento nuevo**, promoviendo el retorno al rural y reforzando el arraigo.

El presente Marco Normativo tiene por objeto establecer las bases de funcionamiento, adhesión y coordinación de la Red, garantizando un modelo ágil, inclusivo y transparente, que respete la autonomía de las entidades adheridas y promueva la corresponsabilidad y la cooperación entre iguales.

BLOQUE 2. NATURALEZA Y PRINCIPIOS DE LA RED

2.1. NATURALEZA DE LA RED

La Red de Coworking Rurales se concibe como una **estructura de cooperación territorial** impulsada y coordinada por la Diputación Provincial de Cáceres, en la que los ayuntamientos y demás entidades públicas, privadas o sociales se adhieren de forma voluntaria, mediante el acuerdo correspondiente de sus órganos de gobierno.

Su propósito es articular una estrategia común para el desarrollo de espacios de trabajo colaborativo, la atracción y retención de talento, la innovación empresarial y el fortalecimiento del tejido socioeconómico rural, en el marco de las competencias locales reconocidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Red podrá dotarse, en una fase posterior, de un Reglamento de Funcionamiento Interno, aprobado por la Diputación y validado por los municipios adheridos, que desarrolle los aspectos operativos y organizativos del presente Marco Normativo (reuniones, grupos de trabajo, seguimiento y evaluación).

Actúa como una plataforma provincial de conexión, visibilidad, intercambio y apoyo mutuo entre los espacios de coworking rurales y los agentes que los dinamizan.

La coordinación técnica y administrativa de la Red corresponde a la Diputación Provincial de Cáceres, a través del Área de Innovación y Provincia Digital, que actuará como entidad impulsora y garante de la coherencia estratégica y promotora de acciones comunes.

La Red se configura, en definitiva, como un instrumento al servicio del desarrollo territorial y la innovación en el medio rural, alineado con los objetivos del Plan de Provincia Digital y con las estrategias provinciales de digitalización, sostenibilidad y emprendimiento. Su vocación es fortalecer la cooperación entre municipios, espacios y comunidades, potenciando un modelo de desarrollo basado en la colaboración, la atracción de talento y la creación de oportunidades en los pueblos de la provincia.

2.2. PRINCIPIOS

La Red se regirá por los siguientes principios:

1. **Colaboración y cooperación.** Fomentar la conexión entre espacios, personas y entidades, compartiendo recursos, aprendizajes y experiencias.
2. **Autonomía local.** Respetar la independencia de cada espacio adherido, sus normas internas y su modelo de gestión, reconociendo su identidad y singularidad.
3. **Cohesión territorial.** Promover el equilibrio entre las zonas rurales de la provincia, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a servicios, redes y programas.
4. **Innovación y digitalización.** Impulsar la transformación digital y la adopción de herramientas tecnológicas que fortalezcan la competitividad y la sostenibilidad de los proyectos rurales.
5. **Sostenibilidad y responsabilidad social.** Incorporar criterios ambientales, sociales y de gobernanza en el desarrollo de los espacios y en la gestión de la Red.
6. **Inclusión y equidad.** Garantizar la participación activa y diversa de mujeres, jóvenes, personas trabajadoras autónomas, y colectivos con menor representación en el ámbito del emprendimiento.
7. **Participación y comunidad.** Fomentar el protagonismo de los agentes locales, la cocreación y la implicación de la ciudadanía en la vida de los espacios coworking.
8. **Transparencia y confianza.** Basar el funcionamiento de la Red en la comunicación clara, la rendición de cuentas y la construcción de relaciones basadas en el respeto y la corresponsabilidad.

9. **Acompañamiento y facilitación.** Impulsar el apoyo básico a personas emprendedoras y proyectos emergentes, especialmente en materia administrativa, conectándolos con recursos y servicios existentes que faciliten sus primeros pasos.

BLOQUE 3. COORDINACIÓN Y GOBERNANZA

3.1. ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN

La Diputación Provincial de Cáceres, ejercerá las funciones de coordinación, impulso y acompañamiento de la Red de Coworking Rurales de la Provincia de Cáceres.

Su papel consistirá en:

- Impulsar la estrategia común y las líneas de actuación de la Red.
- Facilitar la comunicación y la cooperación entre los espacios adheridos.
- Ofrecer apoyo técnico y acompañamiento a los municipios o entidades promotoras.
- Promover la participación en programas de innovación, emprendimiento y digitalización.
- Coordinar el sistema de seguimiento y evaluación de la Red, velando por la correcta recopilación y análisis de la información compartida por las entidades adheridas.
- Representar institucionalmente a la Red en iniciativas provinciales, nacionales o europeas.

La Diputación actuará como referente y facilitadora, respetando en todo momento la autonomía de gestión de cada espacio adherido y promoviendo la coordinación horizontal entre todos los integrantes de la Red.

Los Ayuntamientos y otras entidades adheridas serán parte de una **gobernanza compartida**, participando en espacios de trabajo que contribuirán a:

- Definir y actualizar la estrategia común de la Red, alineada con las políticas provinciales de innovación y desarrollo rural.
- Proponer y coordinar acciones conjuntas, como programas formativos, encuentros provinciales, campañas de comunicación o proyectos piloto.
- Velar por la coherencia y calidad de las actividades desarrolladas en el marco de la Red.
- Favorecer la cooperación entre espacios, la creación de sinergias y el intercambio de buenas prácticas.
- Acompañar a nuevos espacios o entidades que deseen incorporarse a la Red, facilitando su integración.
- Impulsar la participación de profesionales, personas emprendedoras y agentes del territorio en la vida de la Red.
- Evaluar el funcionamiento y proponer mejoras o actualizaciones del marco normativo cuando se considere necesario.

3.2. REUNIONES Y FUNCIONAMIENTO

Los miembros de la red se reunirán, al menos, una vez al año, pudiendo convocarse sesiones extraordinarias por iniciativa de la Diputación Provincial de Cáceres, como entidad coordinadora, o a solicitud de al menos un tercio de las entidades adheridas.

Las reuniones podrán celebrarse de forma presencial o telemática, facilitando la máxima participación.

Se elaborará un acta o resumen ejecutivo de cada reunión, que será compartido con todos los espacios adheridos y publicado en el espacio digital común de la Red.

El funcionamiento de la Red se regirá por principios de horizontalidad, transparencia, participación y corresponsabilidad, y los acuerdos alcanzados servirán de base para el seguimiento y evaluación anual de la actividad.

3.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Diputación Provincial de Cáceres será la responsable de coordinar el sistema de seguimiento y evaluación de la Red de Coworking Rurales de la Provincia de Cáceres, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, la mejora continua de los espacios y la medición de su impacto en el territorio.

A tal efecto, se pondrá a disposición de los espacios adheridos una herramienta digital de gestión y seguimiento compartido, que permitirá recopilar y analizar información relativa al uso de las instalaciones, actividades desarrolladas, perfiles de personas usuarias, programas de dinamización y demás indicadores de desempeño que se establezcan.

Las entidades adheridas se comprometen a facilitar y mantener actualizada la información necesaria para el seguimiento de la Red a través de esta herramienta, asegurando la veracidad de los datos aportados y su remisión en los plazos que determine la coordinación técnica.

La información recopilada será utilizada exclusivamente con fines estadísticos, de evaluación, coordinación y mejora de los servicios, en el marco de las competencias de la Diputación Provincial y del presente Marco Normativo.

El tratamiento y la cesión de los datos se realizarán conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales (Reglamento UE 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre), garantizando la confidencialidad y el uso responsable de la información.

Los resultados del seguimiento se compartirán con las entidades adheridas mediante informes anuales y servirán de base para la planificación de actuaciones y la actualización de la estrategia provincial de la Red.

BLOQUE 4. ADHESIÓN A LA RED

4.1. VOLUNTARIEDAD DE LA ADHESIÓN

La incorporación a la Red de Coworking Rurales de la Provincia de Cáceres será libre y voluntaria, pudiendo adherirse todas aquellas entidades públicas, privadas o sociales que gestionen o promuevan espacios de coworking ubicados en el ámbito territorial de la provincia y que compartan los principios recogidos en este marco normativo.

La adhesión no implica la constitución de vínculo jurídico alguno entre las partes, manteniendo cada entidad su plena autonomía organizativa, de gestión y económica. Su participación en la Red se basará exclusivamente en los principios de colaboración, corresponsabilidad y beneficio mutuo.

4.2. ENTIDADES QUE PUEDEN ADHERIRSE

Podrán solicitar la adhesión a la Red:

- **Ayuntamientos u otras entidades públicas** que gestionen espacios de coworking o innovación.
- **Asociaciones, cooperativas o fundaciones** que promuevan espacios de coworking, emprendimiento o teletrabajo en la provincia.
- **Empresas o personas emprendedoras** titulares de espacios privados de coworking que operen en la provincia de Cáceres.

4.3. REQUISITOS DE LA ADHESIÓN

Podrán pertenecer a la Red de Coworking Rurales de la Provincia de Cáceres todas las entidades públicas, privadas o sociales que manifiesten, mediante el correspondiente acuerdo adoptado por su órgano de gobierno o representación, su voluntad expresa de adhesión y su compromiso de cumplimiento de los principios establecidos en el presente Marco Normativo.

Asimismo, deberán:

- Cumplir con los requisitos mínimos de equipamiento e instalaciones recogidos en el *Protocolo de Recomendaciones Técnicas* aprobado por la Diputación Provincial de Cáceres.
- **Disponer de un reglamento interno o documento equivalente** que regule el funcionamiento del espacio de coworking y garantice la igualdad de acceso, la convivencia y la buena gestión.
- **Aportar información actualizada del espacio de coworking** mediante el modelo normalizado disponible en la plataforma provincial.
- **Aprobar el acuerdo de adhesión** a la Red mediante el órgano de gobierno competente (Pleno, Junta Directiva, Consejo Rector, etc.), conforme al modelo facilitado por la Diputación (modelo acuerdo plenario o declaración responsable según corresponda).
- **Designar una persona representante política y una representante técnica** que actúen como puntos de contacto con la coordinación provincial según el modelo normalizado disponible en la plataforma. Pudiendo coincidir ambas funciones en una misma persona cuando las circunstancias del municipio así lo requieran.
- Facilitar, a través de la herramienta digital de gestión compartida, la información relativa al uso del espacio, las actividades desarrolladas y los indicadores de funcionamiento, conforme al sistema de seguimiento y evaluación establecido por la Diputación Provincial de Cáceres.

Las solicitudes de adhesión (modelo normalizado disponible en la plataforma) se dirigirán a la **Diputación Provincial de Cáceres**, mediante la presentación de la documentación indicada en este apartado a través de la sede electrónica provincial o el registro general.

Recibida la solicitud, la Diputación verificará el cumplimiento de los requisitos, pudiendo solicitar información adicional o aclaraciones cuando sea necesario, y, en su caso, emitirá la resolución de adhesión e incorporación a la Red, notificándola a la entidad interesada y publicando su incorporación en la plataforma provincial de espacios de coworking.

4.4. DURACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA ADHESIÓN

La adhesión a la Red de Coworking Rurales de la Provincia de Cáceres tendrá carácter indefinido, y se mantendrá en tanto la entidad adherida cumpla los principios, compromisos y requisitos establecidos en el presente Marco Normativo.

La Diputación Provincial de Cáceres podrá solicitar anualmente la actualización de la información del espacio y de las personas representantes designadas, a fin de garantizar la vigencia de los datos y el mantenimiento activo de los espacios en la Red.

La participación en el sistema de seguimiento y evaluación de la Red, mediante la herramienta digital compartida, será requisito para el mantenimiento de la adhesión. Esta herramienta podrá incorporar en el futuro mecanismos de valoración de la experiencia y participación de las personas usuarias de los espacios, con el fin de mejorar la calidad de los servicios y orientar las políticas de la Red.

Las entidades adheridas podrán renunciar voluntariamente a su pertenencia a la Red en cualquier momento, comunicándolo por escrito a la Diputación Provincial de Cáceres.

4.5. SUSPENSIÓN O PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO

La Diputación podrá acordar la suspensión o pérdida de la condición de entidad adherida cuando:

- a. Se incumplan de forma reiterada los compromisos establecidos en este marco.
- b. El espacio deja de estar operativo o de cumplir las condiciones mínimas de actividad o comunicación.
- c. Se produzcan actuaciones contrarias a los principios de la Red o que perjudiquen su imagen pública.

En estos casos, se garantizará siempre un trámite de audiencia previo a la entidad afectada.

BLOQUE 5. COMPROMISOS, DERECHOS Y CORRESPONSABILIDAD DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS

5.1. COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS

Las entidades que formen parte de la Red de Coworking Rurales de la Provincia de Cáceres asumirán los siguientes compromisos, en el marco de la colaboración con la Diputación Provincial de Cáceres y el conjunto de espacios participantes:

- **Cumplir y respetar** los principios y valores establecidos en el presente Marco Normativo.
- **Garantizar el funcionamiento básico del espacio**, manteniendo sus instalaciones en condiciones adecuadas de uso, accesibilidad y seguridad según lo recogido en el *Protocolo de Recomendaciones Técnicas* aprobado por la Diputación Provincial de Cáceres.
- **Fomentar la dinamización del espacio**, promoviendo actividades, eventos o iniciativas que contribuyan a crear comunidad, atraer talento y fortalecer la economía local.
- **Colaborar activamente en las acciones conjuntas de la Red**, tales como programas de formación, jornadas, campañas de comunicación o proyectos de innovación rural.
- **Participar en el sistema de seguimiento y evaluación de la Red**, facilitando los datos de uso, actividad y resultados a través de la **herramienta digital compartida** coordinada por la Diputación Provincial de Cáceres.
- **Compartir información, experiencias y buenas prácticas** con la Diputación y el resto de espacios, contribuyendo al aprendizaje mutuo y a la mejora continua del conjunto de la Red.
- **Designar una persona de referencia** para la coordinación local con la Diputación y los órganos o espacios de trabajo de la Red, garantizando una comunicación fluida y permanente.
- Velar por la igualdad de oportunidades, la sostenibilidad ambiental y social, y la inclusión en la gestión del espacio y en las actividades desarrolladas.

- **Dar visibilidad a la pertenencia a la Red**, incorporando la identidad gráfica y el logotipo institucional en los materiales, señalética y comunicaciones del espacio, conforme al manual de identidad provincial, sin afectar al diseño interior propio de cada espacio.

5.2. DERECHOS Y BENEFICIOS DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS

Las entidades adheridas a la Red tendrán derecho a:

- **Formar parte activa del ecosistema provincial de coworking**, accediendo a un espacio común de colaboración, intercambio y aprendizaje entre entidades y profesionales del territorio.
- **Acceder a la herramienta digital común y a los canales de comunicación interna** de la Red, que facilitarán la coordinación, el intercambio de información y la gestión compartida de recursos.
- **Utilizar la denominación e identidad visual** de la Red de Coworking Rurales de la Provincia de Cáceres como elemento distintivo de pertenencia y garantía de calidad, conforme a las directrices establecidas por la Diputación.
- **Participar en los órganos de coordinación y consulta** que se establezcan en el marco de la Red, de carácter provincial o territorial, y en las actividades conjuntas que se organicen.
- **Recibir apoyo técnico y acompañamiento** por parte de la Diputación Provincial de Cáceres para la consolidación, dinamización o mejora del espacio de coworking.
- Acceder prioritariamente a programas formativos, de innovación y digitalización, promovidos por la Diputación u otras entidades colaboradoras.
- **Obtener visibilidad** en la plataforma provincial y en las acciones de comunicación conjuntas, incrementando la proyección y el atractivo del espacio a nivel provincial, regional y nacional.

- **Participar en redes de cooperación, proyectos piloto y convocatorias específicas** que impulsen la actividad emprendedora y el desarrollo sostenible en el medio rural.
- **Solicitar el apoyo institucional** de la Diputación y de la Red en la promoción de eventos, candidaturas o iniciativas que refuercen la innovación y el desarrollo local en su territorio.

5.3. RECONOCIMIENTO Y CORRESPONSABILIDAD

La Diputación Provincial de Cáceres otorgará un sello o distintivo de pertenencia a la Red de Coworking Rurales de la Provincia de Cáceres, que identifique públicamente a los espacios adheridos como parte activa del ecosistema provincial de innovación y emprendimiento rural.

El uso de este distintivo quedará regulado por las directrices de identidad visual de la Red y se concederá únicamente a las entidades adheridas que mantengan sus compromisos activos y actualizados.

Este reconocimiento simboliza la pertenencia a una comunidad provincial corresponsable, comprometida con la innovación, la cooperación y el desarrollo sostenible del medio rural cacereño.

BLOQUE 6. DISPOSICIONES FINALES

6.1. VIGENCIA Y REVISIÓN DEL MARCO NORMATIVO

El presente Marco Normativo de la Red de Coworking Rurales de la Provincia de Cáceres entrará en vigor tras su aprobación por la Diputación Provincial de Cáceres y se mantendrá vigente mientras no se sustituya o modifique expresamente.

La Diputación, en coordinación con las entidades adheridas, podrá revisar y actualizar este documento cuando lo considere necesario, especialmente a partir de los resultados del sistema de seguimiento y evaluación o ante la incorporación de nuevas necesidades, servicios o estructuras de gobernanza.

6.2. MODIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL MARCO NORMATIVO

Las modificaciones o ampliaciones del presente Marco Normativo deberán ser aprobadas por la Diputación Provincial de Cáceres, previa consulta y participación de las entidades adheridas.

Asimismo, podrán elaborarse documentos complementarios (tales como reglamentos internos, protocolos técnicos, manuales de identidad o guías de uso de la herramienta digital) que desarrollen y concreten aspectos operativos de la Red, siempre en coherencia con los principios aquí establecidos.

6.3. HERRAMIENTAS Y SERVICIOS COMUNES

La Diputación Provincial de Cáceres podrá desarrollar progresivamente una cartera de servicios y herramientas comunes para los espacios adheridos, en ámbitos como la digitalización, la formación, la promoción, la comunicación y la cooperación provincial, conforme a la disponibilidad de recursos y las necesidades detectadas en el seguimiento de la Red.

Entre estos instrumentos se incluirá la herramienta digital compartida mencionada en el presente Marco Normativo, concebida como plataforma de gestión, seguimiento y conexión entre los espacios de coworking rurales de la provincia.

6.4. DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD

El presente Marco Normativo y la relación actualizada de las entidades adheridas serán publicados y difundidos a través de los canales oficiales de la Diputación Provincial de Cáceres, incluyendo la plataforma provincial de espacios de coworking y otros medios institucionales, con el fin de garantizar la transparencia, la visibilidad y el acceso público a la información sobre la Red.

6.5. COMPROMISO CON LA MEJORA CONTINUA

La Red de Espacios de Coworking Rurales de la Provincia de Cáceres se concibe como un proyecto vivo y en evolución, al servicio del desarrollo territorial, la innovación y la cohesión provincial.

Su funcionamiento se basará en la colaboración, la confianza y la mejora continua, adaptándose a los cambios sociales, tecnológicos y económicos que afecten al medio rural, con el compromiso compartido de impulsar una provincia más sostenible, digital e inclusiva.